



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO. -----

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día quince de septiembre del año dos mil veinte, haciendo uso de la plataforma de videoconferencias Google Meet, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA) para llevar a cabo la **Décima Sesión Extraordinaria 2020**. Asistieron a esta sesión, con el carácter de **miembros propietarios**, los ciudadanos: Lic. Enrique Munguía, Asesor de la Subsecretaría del Transporte, en representación del Mtro. Brando Alan Flores Pérez, Subsecretario del Transporte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; Lic. Brígido Rodríguez Astorga, Director Ejecutivo de Análisis y Seguimiento Presupuestal "D" de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en representación de la Lic. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; Ing. César Fausto Gálvez Hernández, Subdirector de Enlace Territorial de la Secretaría del Medio Ambiente, en representación de la Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente; Lic. Enrique Valverde Galeana, Subprocurador de Defensa y Exigibilidad de los Derechos Ciudadanos, en representación de la Lic. Martha Patricia Ruíz Anchondo, Procuradora Social de la Ciudad de México; Lic. María de la Luz Hernández Trejo, Subsecretaria de Desarrollo Económico, en representación del Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico. -----

Con el carácter de **Invitados Permanentes**, los ciudadanos: Arq. Enrique Salvador Manríquez Solano, en representación del Lic. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México; Lic. Martha Cruz, en representación de la Lic. Noelia Peña Hurtado, Subdirectora de Negocios Fiduciarios Nacional Financiera S.N.C. -----

Con el carácter de **Secretario Ejecutivo del Comité y Secretaria de Actas**, respectivamente, los ciudadanos: Jorge Sosa García, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad y Lidice Rocha Marengo, Directora Técnica y de Órganos Colegiados de la Secretaría de Movilidad. -----

Con el carácter de **Invitados** participaron: Lic. Enrique Jorge Puchet Canepa, Director de lo Consultivo, en representación del Lic. Arturo Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad; Geog. Margarito Rojas Salas, Director General de Registro Público del Transporte de la Secretaría de Movilidad; Lic. Gregorio García Contreras, en representación del Lic. Ernesto de Jesús López Galindo, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad. -----

La Décima Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público se realizó conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Bienvenida y designación de presidente suplente. -----
2. Registro de asistencia y declaración de quórum. -----
3. Lectura y aprobación del Orden del día. -----
4. Aprobación de los expedientes procedentes del "Programa de sustitución de unidades que prestan el servicio de transporte público de pasajeros colectivo concesionado clasificado como Ruta por unidades que prestarán el servicio en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad



de México, Metrobús Línea 5, 2020”, validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte. -----

5. Toma de conocimiento de las fechas del proceso de chatarrización de las unidades cuyos expedientes fueron aprobados por el Comité Técnico del FIFINTRA, en el marco de la Acción Social “Programa de sustitución de unidades que prestan el servicio de transporte público de pasajeros colectivo concesionado clasificado como Ruta por unidades que prestarán el servicio en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Metrobús Línea 5, 2020”. -----
6. Toma de conocimiento de la ampliación de beneficiarios de la acción social “Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020”. -----
7. Aprobación del incremento del apoyo económico otorgado por medio de la acción social “Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020” para hasta 653 unidades asociadas a las personas morales concesionarias que prestan el servicio clasificado como Rutas, para que pase de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.) a \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad, a fin de que sea homologado en los términos otorgados al servicio clasificado como corredores. -----
8. Aprobación e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para realizar una reducción líquida en el Fondo 15O100 "No Etiquetado Recursos Federales Participaciones a Entidades Federativas y Municipios- Participaciones en Ingresos Federales-2020-Original de la URG", por la cantidad de \$64,844.15 (sesenta y cuatro mil, ochocientos cuarenta y cuatro pesos 15/100 M.N.). -----
9. Aprobación e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para sustituir la fuente de recursos para implementar el “Programa de Profesionalización de las Personas Conductoras de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta”, de recursos disponibles en el patrimonio del Fideicomiso que corresponden a remanentes del ejercicio 2019 a recursos provenientes de aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, ejercicio 2020, hasta por la cantidad de \$64,605,185.85 (sesenta y cuatro millones, seiscientos cinco mil, ciento ochenta y cinco pesos 85/100 M.N.). -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA Y DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE SUPLENTE. La Secretaria de Actas del Comité, Lídice Rocha Marengo, haciendo uso de la palabra, comunicó a los presentes que el Presidente Suplente del Comité, el Mtro. Andrés Lajous Loeza, no podría acompañarlos en la Décima Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Técnico, por lo que de conformidad con la Cláusula Sexta, párrafo cuarto del Contrato de Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, sometió a consideración del Comité Técnico la designación de Enrique Munguía, para que presidiera la Sesión, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobada la propuesta por unanimidad. -----

2. REGISTRO DE ASISITENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. El Presidente de la Sesión, Enrique Munguía, dio la bienvenida a los asistentes a la Décima Sesión Extraordinaria 2020. Lídice Rocha Marengo verificó la lista de asistencia y confirmó que se contaba con quórum legal para sesionar, por lo que, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato de Fideicomiso, podía instalarse formalmente la Décima Sesión Extraordinaria 2020. Enrique Munguía, una vez registrada y verificada la asistencia de los miembros



integrantes del Comité Técnico, declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó a Lídice Rocha Marengo proceder con la lectura y desahogo del Orden del Día. -----

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Lídice Rocha Marengo continuó con la lectura del Orden del día y preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo para someterlo a consideración de los presentes. -----

ACUERDO: FIFINTRA/01/10/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS SEXTA INCISOS A), C) y D) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020. -----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día. -----

4. APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES PROCEDENTES DEL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA POR UNIDADES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EN EL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, METROBÚS LÍNEA 5, 2020”, VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE. Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y, cedió la palabra al Lic. Gregorio García Contreras quien cuestionó sobre el número de expedientes validados, ya que son los 288 los que se van a chatarrizar y preguntó qué es lo que va a suceder con los restantes pues dijo que aunque algunos no cumplen con los lineamientos o requisitos, sin embargo, mencionó que son personas que tienen un título y van a ser utilizados para el corredor de la Línea 5 del Metrobús y que en algún momento todos estos se van a adherir a pesar de sus inconsistencias en estos momentos y aunque no cumplan con lo que se menciona como el número de serie o que son unidades que tienen más de treinta años, insistió en que son personas que tienen un título concesión y cuestionó sobre cómo se va a dar seguimiento a esos 206 expedientes que después se integrarían a dicha Línea, a lo que Lídice Rocha mencionó que la empresa está constituida por ese número de concesionarios y los que van a recibir el apoyo y chatarrizar son los que en ese momento se van a extinguir sus títulos de concesión porque son los que van a formar parte del corredor y los que no entren en dicho proyecto, como ya son una empresa, está trabajando en un proyecto en el que sean alimentadores del Metrobús, es decir, no significa que quedan fuera o pierdan sus derechos pues los que no entren, seguirán teniendo sus unidades pero para los parámetros del proyecto que ellos mismos deben formular para alimentadores y en seguimiento con la Secretaría de Movilidad, además, dijo que los que no entren a este programa no se van a extinguir sus títulos y que es un tema que se está trabajando para no generar inconsistencias dentro de la misma empresa porque lo que se busca es que los alimentadores sean eficientes pero como parte del programa de sustitución su título se mantiene como hasta ahora y no se ven afectados sus derechos, afirmando que pueden seguir circulando pero no por el carril del Metrobús. Seguido de esto, el Lic. Enrique Munguía comentó que el corredor de Eje 3 Oriente por donde corre el Metrobús, en la parte



Sur del corredor, se diversificaban los recorridos hacia distintas colonias por lo que en ese momento que comienza a operar el Metrobús, si se impidiera que estas unidades no circularan habría personas que se quedarían sin una alternativa de movilidad en transporte porque no habría forma de desplazarse desde dicho Eje como antes, entonces, operan de manera temporal mientras se establecen los alimentadores antes de la operación del Metrobús ya que cambia la demanda y que en la Subsecretaría del Transporte se trabaja para ver cómo se modifican los patrones de viaje de las personas y poder, junto con la empresa, configurar el alimentador. A esto, el Lic. Gregorio García Contreras insistió en cuál sería la solución a los 206 expedientes restantes, por lo que Lídice Rocha Marengo contestó que se conviertan en alimentadores aunque no cumplan con los requisitos para entrar al programa de sustitución pero no para no seguir prestando el servicio y que para tal proyecto no habría programa de sustitución o chatarrización, simplemente es la creación de los alimentadores asegurando que los títulos concesión se hacen válidos, y el Lic. Gregorio García pidió planificar y clarificar el planteamiento del acuerdo para tener en cuenta la información adecuada y correcta, además de hacer de manera formal de conocimiento de este Comité Técnico esta situación planteada y su seguimiento. La Secretaria de Actas preguntó si existía otro comentario al respecto y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/02/10/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SÉPTIMA INCISOS I) Y R) Y, NOVENA INCISOS B), C) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA LOS 288 EXPEDIENTES PROCEDENTES DEL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA POR UNIDADES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EN EL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, METROBÚS LÍNEA 5, 2020”, VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE MEDIANTE OFICIO DGRPT-04760-2020 CONFORME AL ANEXO 2. -----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, debido a que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad, y continuó con la lectura del siguiente punto del Orden del día. -----

5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS FECHAS DEL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE LAS UNIDADES CUYOS EXPEDIENTES FUERON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIFINTRA, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA POR UNIDADES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EN EL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, METROBÚS LÍNEA 5, 2020”. Lídice Rocha Marengo preguntó si



existía algún comentario al respecto y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/03/10/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS I), O) Y R) Y, NOVENA INCISOS B), F) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; TOMA CONOCIMIENTO DE LAS FECHAS DEL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE LAS 288 UNIDADES CUYOS EXPEDIENTES FUERON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA POR UNIDADES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EN EL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, METROBÚS LÍNEA 5, 2020”. -----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, debido a que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad, y continuó con la lectura del siguiente punto del Orden del día. -----

6. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA ACCIÓN SOCIAL “SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020”. Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y cedió la palabra al Lic. Brígido Rodríguez Astorga quien hizo un comentario sobre la mención de una cantidad de 13,527 y que en los CLC que se reportaron a pago, hay una cantidad de 11,685 beneficiarios, es decir, sobran supuestamente 1,832 para los 15,000, a lo que Lídice Rocha Marengo comentó que todavía hay expedientes que siguen en revisión y que, por lo tanto, no se les ha podido entregar la tarjeta, entonces, pensando que hay unos que ya se sabe que van a pasar pero que no han recogido la tarjeta y que hay otros pendientes de calificar pero que podrían acceder al bono de combustibles, se está solicitando la ampliación a los 16,500 tomando en consideración los números de la operación que aún no se ha terminado de entregar todas las tarjetas y que ya fueron registrados, en otras palabras, ellos ya participaron en la estrategia y que aunque se cerraron las solicitudes, quedaron pendientes de revisión un número importante y por eso es que se pide la adición de esos 1,500 bonos para ruta. Seguido de esto, el Lic. Gregorio García Contreras solicitó la palabra y mencionó que se han entregado 13,527 tarjetas y que en proceso están 1,121 dando un total de 14,648 y la meta fueron 15,000 y si se piensa que todos ellos salieran positivo hay una diferencia de 352 contra 1,500 que se quiere ampliar y tomando en cuenta las personas que se encuentran en semáforo rojo que también pudieran entrar, se está hablando alrededor de 4,000 unidades pero de esas solo se quiere aumentar 1,500, por lo que preguntó si va a ser suficiente y si no tendrían que ampliar el programa porque qué sucedería si todos resultan beneficiarios del programa y ya no alcanzaría. Acto seguido, Lídice Rocha comentó que dicho cálculo se llevó a cabo tomando en consideración la clasificación de los que se encuentran en números rojos, aunque realmente se cree que al cumplir o al darle seguimiento a su proceso de regularización sí podrían pasar cambiando su estatus, es decir, sí es un riesgo calculado y que esos 1,500 son los que durante la segunda fase de regularización podrían pasar a semáforo amarillo y poder acceder al bono. Seguido de esto, el Lic. Gregorio García mencionó que se habla de una base de datos mayor a 15,000 y cuestionó la verdadera base de datos porque realmente ya no so 15,000 y que aproximadamente ya se habla de entre 19,000 y 20,000 unidades y que no coincide, para esto, Lídice Rocha



comento que fue una externalidad positiva este proceso de regularización y de los propios bonos, ya que ese era el número de unidades calculadas y había unidades que no estaban regularizadas, sin embargo, al empezar la estrategia de regularización y la entrega de los bonos, se empezó a recibir solicitudes de unidades que no estaban contempladas y al final, se incrementó tanto el número porque el Registro Público del Transporte requería una actualización profunda que no se había dado en años y por esa razón las cantidades se dispararon, asegurando que fue una gran ventaja para la Secretaría porque ahora sí se cuenta con una base de datos de las unidades y concesiones que existen. Además, mencionó que en cuestión de corredores, los que ya se sabe que no van a entrar son 395 porque no hay forma de regularizar y los que sí se solicita que se les del bono como empresa son 653 para que la ampliación quedaría en 16,500 para ruta y 1,410 para corredores para bonos. Y que, para los cinco meses de bonos de combustibles, como estos son acumulativos y retroactivos, los de ruta recibirían los 10,000 pesos extras para recibir como los corredores y se tiene que usar dicho dinero al 31 de octubre porque los costos operativos de combustibles son muy altos siendo un apoyo importante para ellos. La Secretaría de Actas preguntó si existía otro comentario al respecto y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/04/10/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS O) Y S) Y, NOVENA INCISO F) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; TOMA CONOCIMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA ACCIÓN SOCIAL “SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020”. -----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, debido a que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad, y continuó con la lectura del siguiente punto del Orden del día. -----

7. APROBACIÓN DEL INCREMENTO DEL APOYO ECONÓMICO OTORGADO POR MEDIO DE LA ACCIÓN SOCIAL “SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020” PARA HASTA 653 UNIDADES ASOCIADAS A LAS PERSONAS MORALES CONCESIONARIAS QUE PRESTAN EL SERVICIO CLASIFICADO COMO RUTAS, PARA QUE PASE DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.) A \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.) POR CADA UNIDAD, A FIN DE QUE SEA HOMOLOGADO EN LOS TÉRMINOS OTORGADOS AL SERVICIO CLASIFICADO COMO CORREDORES. Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/05/10/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS O) Y S) Y, NOVENA INCISO F) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL INCREMENTO



DEL APOYO ECONÓMICO OTORGADO POR MEDIO DE LA ACCIÓN SOCIAL "SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020" PARA HASTA 653 UNIDADES ASOCIADAS A LAS PERSONAS MORALES CONCESIONARIAS QUE PRESTAN EL SERVICIO CLASIFICADO COMO RUTAS, PARA QUE PASE DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.) A \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.) POR CADA UNIDAD, A FIN DE QUE SEA HOMOLOGADO EN LOS TÉRMINOS OTORGADOS AL SERVICIO CLASIFICADO COMO CORREDORES. -----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, debido a que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad, y continuó con la lectura del siguiente punto del Orden del día. -----

8. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA REDUCCIÓN LÍQUIDA EN EL FONDO 150100 "NO ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES-2020-ORIGINAL DE LA URG", POR LA CANTIDAD DE \$64,844.15 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.). Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y, cedió la palabra al Lic. Gregorio García Contreras quien preguntó si este pago se haría al Instituto Mexicano del Seguro Social, a lo que Lídice Rocha afirmó comentando que corresponde al primer mes de aseguramiento y refirió que en sesiones anteriores se solicitó que el primer bimestre se realizara en dos pagos y posteriormente se hicieran de manera bimestral porque el arranque del programa fue muy pronto, el padrón de beneficiarios era muy pequeño y se pide esta reducción líquida porque el pago se realizó con remanentes del año anterior y para llevar a cabo el ajuste presupuestalmente para poner en orden el presupuesto. Lídice Rocha Marengo preguntó si existía otro comentario al respecto y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/06/10/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS O) Y S) Y, NOVENA INCISO F) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA REDUCCIÓN LÍQUIDA EN EL FONDO 150100 "NO ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES-2020-ORIGINAL DE LA URG", POR LA CANTIDAD DE \$64,844.15 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LAS APORTACIONES Y/O TRANSFERENCIAS EN EL ÁREA FUNCIONAL 356 271 "ACCIONES DE MEJORA PARA EL SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO", EN LA PARTIDA DE GASTO 4152 "APORTACIONES OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS", CON DESTINO DE GASTO 78 "ACCIONES INSTITUCIONALES", ASÍ COMO EN LA PARTIDA DE GASTO 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" CON DESTINO DE GASTO 78 "ACCIONES INSTITUCIONALES". TODA VEZ QUE EL PAGO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR LA CUOTA DE ASEGURAMIENTO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS REGISTRADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO, FUE REALIZADO A TRAVÉS DE REMANENTES DEL EJERCICIO 2019, CONFORME A LOS



ACUERDOS FIFINTRA/03/06/EXTRAORDINARIA/2020 Y FIFINTRA/03/08/EXTRAORDINARIA/2020. -----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, debido a que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad, y continuó con la lectura del siguiente punto del Orden del día. -----

9. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SUSTITUIR LA FUENTE DE RECURSOS PARA IMPLEMENTAR EL “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA”, DE RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO QUE CORRESPONDEN A REMANENTES DEL EJERCICIO 2019 A RECURSOS PROVENIENTES DE APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2020, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$64,605,185.85 (SESENTA Y CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS CINCO MIL, CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.). Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y, cedió la palabra al Lic. Brígido Rodríguez Astorga quien comentó que encontraba un poco confuso el punto ya que no tenía claro a qué se debía la sustitución de los recursos, pues si se tienen los recursos aprobados en el monto de los ochenta y un millones de pesos y no tiene sentido pedir nuevamente la aprobación por los mismos recursos, además, según el flujo de efectivo que se compartió nada más se tienen cincuenta y siete millones de remanentes, de los cuales, se quitan los \$64,844.15 del punto anterior, es decir, no cuadran las cantidades de 64 millones con los otros 57 millones. Seguido de esto, Lídice Rocha mencionó que los 57 millones corresponden al saldo inicial de los remanentes con los que se inició y que al momento a esa cantidad se le suman los intereses generados está en alrededor de 59 millones y que para este punto se pide que aunque se haya pedido que se realizara el pago al IMSS con remanentes, no se concretó con la Secretaría de Administración y Finanzas porque se acordó que la CLC se pasar no por el total comprometido sino solamente por lo que se iba a pagar al mes, por eso se pide la sustitución de recursos ya que no se está pidiendo más dinero, sino que en lugar de pagar con remanentes, se haga con las aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México como parte de la suficiencia original. Y le propuso al Lic. Brígido Rodríguez Astorga tener una reunión específica para tratar el tema. Lídice Rocha Marengo preguntó si existía otro comentario al respecto y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo. -----

ACUERDO: FIFINTRA/07/10/EXTRAORDINARIA/2020. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS, O) Y S), Y NOVENA INCISO F) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SUSTITUIR LA FUENTE DE RECURSOS PARA IMPLEMENTAR EL “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA”, DE RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO QUE CORRESPONDEN A REMANENTES DEL EJERCICIO 2019 A RECURSOS PROVENIENTES DE APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2020, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$64,605,185.85 (SESENTA Y CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS CINCO MIL, CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.). -----



Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, debido a que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico y, aunque el Lic. Brígido Rodríguez Astorga votó en contra, se declaró aprobado el acuerdo por mayoría de votos, y comunicó al Presidente y a los integrantes del Comité Técnico que se habían agotado los puntos del orden del día. -----

----- **CIERRE DE SESIÓN** -----

Enrique Munguía, Presidente Suplente de la Sesión, refirió que no había más temas por desahogar, por lo que siendo las 17 horas con 53 minutos del día quince de septiembre de dos mil veinte y, agradeciendo la asistencia y participación de los miembros, declaró formalmente concluida la Décima Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA). Firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron. -----

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA

SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
PRESIDENTE SUPLENTE

Enrique Munguía Ávila *Enrique Munguía*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Ma. de los Angeles T. Hernandez Trigo

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

[Signature]

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO

PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

[Signature]

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

[Signature]

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



**FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN
PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE
PÚBLICO (FIFINTRA)**

**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
15 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ

SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE
MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, celebrada el 15 de septiembre de 2020.